Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Marzo de 2013

121/13

Expte. Nº 14.266/05

VISTO:

El Artículo 2º de la Resolución Nº 488-HCD-2010, mediante el cual se establecen los montos de los aranceles de Inscripción y de Cuotas Mensuales, correspondientes a la carrera de postgrado "Doctorado en Ingeniería"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, mediante Nota Nº 0023/13 eleva una propuesta de actualización de tales aranceles, consistente en establecer: el de Inscripción en \$ 350= (Pesos Trescientos Cincuenta) y el de las cuotas mensuales en \$ 150= (Pesos Ciento Cincuenta);

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 01/13 aconseja hacer lugar a la solicitud de actualización de los valores de los aranceles correspondientes a la carrera de postgrado "Doctorado en Ingeniería";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENERIA (en su sesión ordinaria del 27 de febrero de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar, la propuesta efectuada por el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, fijando los siguientes montos de los aranceles de Inscripción y de Cuotas Mensuales, correspondientes a la carrera de postgrado "Doctorado en Ingeniería";

- Arancel de Inscripción en la Carrera: \$ 350= (Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA)
- Arancel de Cuota Mensual:

GRACIELA ISABEL LÓPE

DIRECTOR GENERAL

DMINSTFATIVO ECONÓMICO

\$ 150= (Pesos CIENTO CINCUENTA) cada una de diez (10) cuotas por año.

ARTICULO 2º.- Disponer que los montos citados precedentemente, tendrán vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Boletín Oficial, a Secretaria Académica, al Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, al Área de Postgrado, al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y siga a sus efectos. LF/fch

> ING. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FAGULTAD DE WILLENIETTA - LPASA